



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
UNIDAD DE CONTRATOS



-2 SEP 2014

MAIPÚ,

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

DECRETO ALCALDICIO N°

- 3 8 7 7

VISTOS:

El Memorándum N° 182 de 28 de agosto de 2014, del Jefe Administrativo de Alcaldía; Memorándum N° 177 de 25 de agosto de 2014; Los Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 885, 886, 887, 888, 889 todos de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio N° 1817 de 30 de abril de 2014, que designa Administradora Municipal (S) a doña **Alejandra Bustamante Neira**; Decreto Alcaldicio N° 8115 de 21 de diciembre de 2012, que delega atribuciones que la Ley encomienda al Alcalde, en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 6539, de 3 de diciembre de 2007, que designa Secretario Municipal a don **José Gustavo Ojeda Espinoza**; y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 63 del DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante los documentos señalados en los vistos, el Jefe Administrativo de Alcaldía ha solicitado la contratación de don Christian Osvaldo Brown Yáñez, doña Marcia Andrea Jaure López, doña Michel Karina Medina Cancino, doña Leonor Matilde Allende Cerda y don Marco Antonio Moraga Acuña, en el marco de la celebración de la "Semana de la Nueva Chilenidad Maipú 2014" a realizarse entre el 17 y el 21 de Septiembre de 2014.

2.- Que la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 4º, señala que "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente funciones relacionadas con: a)



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
UNIDAD DE CONTRATOS



Ciudad Feliz
MAIPÚ crece con orgullo

- 3877

-2 SEP 2014

La educación y la cultura; y l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.”;

3.- Que la Ley N° 19.886 en su artículo 8° señala que: “procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: **(letra g)** Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley”.

4.- Que el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que “La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: “**(letra e)** cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.

5.- Que el artículo 10 de Reglamento en su numeral 7 **(letra m)** establece que procederá el trato o contratación directa “cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento”.

6.- Que el artículo 105 N° 2) del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que son “servicios personales especializados aquellos para cuya realización se requiere una preparación especial, en una determinada ciencia, arte o actividad, de manera que quien los provea o preste, sea experto, tenga conocimientos o habilidades muy específicas. Generalmente son intensivos en desarrollo intelectual, inherente a las personas que prestarán los servicios, siendo particularmente importante la comprobada experiencia técnica para la ejecución exitosa del servicio requerido. Es el caso de proyectos de arquitectura, arte o diseño; proyectos tecnológicos o de comunicación sin oferta estándar en el mercado; asesorías de estratégica organizacional o



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
UNIDAD DE CONTRATOS



Ciudad Feliz
MAIPÚ crece con orgullo

- 3 8 7 7

- 2 SEP 2014

comunicacional; asesorías especializadas en ciencias naturales o sociales, asistencia jurídica especializada y la capacitación con especialidades únicas en el mercado, entre otros".

7.- Que las contrataciones directas solicitadas con don **Christian Osvaldo Brown Yáñez** para proveer la presentación del grupo "La Noche" el día 18 de septiembre, "Pachuco y la Cubanacán" y "Cachureos", ambos el día 21 de septiembre; con doña **Marcia Andrea Jaure López** para proveer la presentación de "Joe Vasconcellos" y el grupo "Shamanes" el día 17 de septiembre, el grupo "Chancho en Piedra" el día 18 de septiembre y "Combo Ginebra" el día 20 de septiembre; con doña **Michel Karina Medina Cancino** para proveer la presentación de "Patricio Manns" el día 19 de septiembre y "Américo" el día 20 de septiembre; con doña **Leonor Matilde Allende Cerda** para proveer la presentación de "Charly Badulaque" el día 17 de septiembre, "Payahop" el día 18 de septiembre y "Willy Sabor" el día 21 de septiembre y con don **Marco Antonio Moraga Acuña** para proveer la presentación de "Los Charros de Lumaco" y "Pancho del Sur" ambos el día 19 de septiembre y el "Huaso Filomeno" el día 20 de septiembre, se enmarcan dentro de las excepción antes mencionada en atención a que los artistas son titulares de los respectivos derechos de autor y puesta en escena de los espectáculos que se presentarán. El hecho de actuar representados, lo cual es de común ocurrencia en el ámbito artístico, no modifica dicha circunstancia.

8.- De igual manera se enmarcan dentro del artículo 105 antes mencionado, en atención a que dichos proveedores poseen habilidades específicas en el desarrollo de esta actividad, presentaciones que incluyen una implementación logística, experiencia técnica, habilidades artísticas y profesionales capacitados, con los cuales no se cuenta en la municipalidad y en atención a que el monto de la contratación requerida no supera las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales. El hecho de actuar representados, lo cual es de común ocurrencia en el ámbito artístico, no modifica dicha circunstancia.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
UNIDAD DE CONTRATOS



DECRETO:

- 3877

- 2 SEP 2014

1.- Procédase a la celebración de trato o contratación directa con las personas que se individualizan, para las actividades detalladas a continuación;

a) **Christian Osvaldo Brown Yáñez.** El objeto del contrato será proveer la presentación del grupo "La Noche" el día 18 de septiembre, "Pachuco y la Cubanacan" y "Cachureos", ambos el día 21 de septiembre. La Municipalidad pagara al prestador la suma única y total de **\$19.444.444.-** (diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), incluido el 10% de retención por concepto de impuestos.

b) **Marcia Andrea Jaure López.** El objeto del contrato será proveer la presentación del artista "Joe Vasconcellos" y el grupo "Shamanes" el día 17 de septiembre, el grupo "Chancho en Piedra" el día 18 de septiembre y "Combo Ginebra" el día 20 de septiembre. La Municipalidad pagara al prestador la suma única y total de **\$19.222.222.-** (diecinueve millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluido el 10% de retención por concepto de impuestos.

c) **Michel Karina Medina Cancino .** El objeto del contrato será proveer la presentación del artista Patricio Manns el día 19 de septiembre y de Américo el día 20 de septiembre. La Municipalidad pagara al prestador la suma única y total de **\$18.888.889.-** (dieciocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), incluido el 10% de retención por concepto de impuestos.

d) **Leonor Matilde Allende Cerda.** El objeto del contrato será proveer la presentación de Charly Badulaque el día 17 de septiembre, Payahop el día 18 de septiembre y Willy Sabor el día 21 de septiembre. La Municipalidad pagara al prestador la suma única y total de **\$13.333.333.-** (trece millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluido el 10% de retención por concepto de impuestos.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
UNIDAD DE CONTRATOS



- 3 8 7 7

Ciudad Feliz
MAIPÚ crece con orgullo

- 2 SEP 2014

e) Marco Antonio Moraga Acuña. El objeto del contrato será proveer la presentación de Los Charros de Lumaco y Pancho del Sur ambos el día 19 de septiembre y el Huaso Filomeno el día 20 de septiembre. La Municipalidad pagara al prestador la suma única y total de \$11.888.889.- (once millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), incluido el 10% de retención por concepto de impuestos.

2.- Imputación 2152104004035001

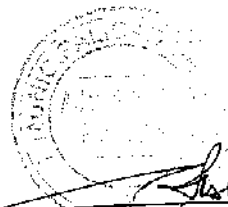
3.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará los respectivos contratos.

Comuníquese, transcríbese a las Direcciones de Control, Asesoría Jurídica/Unidad de Contratos, Administración y Finanzas, Comunicaciones-Alcaldía, Administración Municipal, Secretaría Municipal, y hecho archívese.



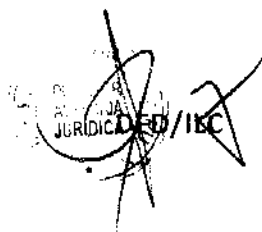
JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA

SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA BUSTAMANTE NEIRA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)





- 3 8 7 7

- 2 SEP 2014

MEMORANDUM N° 182

MAIPÚ, 28 AGO. 2014

DE : JEFE ADMINISTRATIVO ALCALDIA
A : SR. DANIEL FRIZ DONOSO
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

Junto con saludarlo, hacemos llegar a usted gestión de contratos con VºBº de la Administradora Municipal (S) y con respaldo financiero.

Los contratos que se solicitan están enmarcados dentro de las Fiestas Patrias, específicamente la Semana de La Nueva Chilenidad en Maipú 2014, que se llevara a cabo entre el 17 y 21 de septiembre.

I

- 1.- Nombre: Christian Osvaldo Brown Yáñez
- 2.- Rut. 12.481.368-9
- 3.- Dirección: Parcela N° 144 Condominio Mirador Del Valle Batuco, Lampa
- 4.- Estado Civil: Casado
- 5.- Profesión u Oficio: Comunicador Audiovisual
- 6.- Teléfono: 8-9224879
- 7.- Correo Electrónico: brownproducciones@gmail.com
- 8.- Objeto de Contrato: Presentación de los siguientes grupos artísticos
La Noche el 18 de septiembre
Pachuco y La Cubanacan el 21 de septiembre
Cachureos el día 21 de septiembre



- 9.- Monto del Contrato: \$ 19.444.444 incluido el impuesto de 2ª categoría, 10% de retención
- 10.- CDP: N° 886 por \$ 19.444.444

II

- 1.- Nombre: Marcia Andrea Jaure Lopez
- 2.- Rut. 13.930.833-6
- 3.- Dirección: Quebrada De Aromo9 N° 1746, Peñalolen
- 4.- Estado Civil: Casada
- 5.- Profesión u Oficio: Productora de Eventos
- 6.- Objeto de Contrato: Presentación de los siguientes grupos artísticos
Chancho En Piedra el día 18 de septiembre
Joe Vasconcello el día 17 de septiembre
Combo Ginebra el día 20 de septiembre
Shamanes el día 17 de septiembre
- 7.- Monto del Contrato: \$ 19.222.222 incluido el impuesto de 2ª categoría, 10% de retención
- 8.- CDP: N° 887 por \$ 19.222.222



III

- 1.- Nombre: Michel Karina Medina Cancino
- 2.- Rut. 16.128.581-1
- 3.- Dirección: Los Adobes N° 1760, Maipú
- 4.- Estado Civil: Soltera
- 5.- Profesión u Oficio: Productora de Eventos
- 6.- Objeto de Contrato: Presentación de los siguientes artistas
Americo el día 20 de septiembre
Patricio Manns el día 19 de septiembre
- 7.- Monto del Contrato: \$ 18.888.889 incluido el impuesto de 2ª categoría, 10% de retención
- 8.- CDP: N° 889 por \$ 18.888.889

IV

- 1.- Nombre: Leonor Matilde Allende Cerda
- 2.- Rut. 15.535.546-8
- 3.- Dirección: José Manuel Borgoño N° 3345, Maipú
- 4.- Estado Civil: Soltera



- 5.- Profesión u Oficio: Modelo y Productora de Eventos
- 6.- Objeto de Contrato: Presentación de los siguientes artistas
Charly Badulaque el día 17 de septiembre
Willy Sabor el día 21 de septiembre
Payahop el día 18 de septiembre
- 7.- Monto del Contrato: \$ 13.333.333 incluido el impuesto de 2ª categoría, 10% de retención
- 8.- CDP: N° 888 por \$ 13.333.333

V

- 1.- Nombre: Marco Antonio Moraga Acuña
- 2.- Rut. 9.385.389-K
- 3.- Dirección: Americo Vespucio N° 672 Depto. 202
- 4.- Estado Civil: Casado
- 5.- Profesión u Oficio: Productor de Eventos



- 6.- Objeto de Contrato: Presentación de Los siguientes artistas
Los Charros de Lumaco el día 19 de septiembre
Huaso Filomeno el día 20 de septiembre
Pancho Del Sur el día 19 de septiembre
- 7.- Monto del Contrato: \$ 11.888.889 incluido el impuesto de 2ª categoría, 10% de retención
- 8.- CDP: N° 885 por \$ 11.888.889

Se adjunta Memorándum N° 177 con el V°B° de la Administradora Municipal (\$) y los CDP correspondientes que respaldan financieramente estas contrataciones.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**HECTOR CATALDO TORRES
JEFE ADMINISTRATIVO
ALCALDIA**

/mmr.-